



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

AICR /AAFV.-

15 NOV. 2021

LOTA,

DECRETO N° 1585

VISTOS:

✓ a) Solicitud presentada por don **Juan Soto Jofré**, en la que solicita autorizar traspaso de puesto en sector Feria Libre de Lota a su ahijado don **NICOLAS CHRISTOPHER BASTIAS ESPINOZA**, Inicio de Actividades y certificado de residencia.

✓ b) Certificado N° 269 del 02/11/2021 de Concejo Municipal que aprueba ocupación de puesto ubicado en calle Monsalve N° 35 sector Feria de Lota, enrolado bajo Rol N° 500163, correspondiente al contribuyente sr. Juan Soto Jofré a **don Nicolás Christopher Bastias Espinoza**

c) Art. N° 51, Titulo XIII de la Ordenanza N° 001/1999, sobre Concesión de espacios, locales y puestos en Feria Libre de Lota.

d) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

e) Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

f) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

✓ 1.- Autorízase a don **NICOLAS CHRISTOPHER BASTIAS ESPINOZA**, a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **calle Monsalve Puesto 35, Sector Feria Libre de Lota**, para que funcione con Patente Comercial con Giro: **FRUTAS, VERDURAS, LEGUMBRES**.

✓ 2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Nicolás Bastías.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.